

DIVIDENDO EN EFECTIVO

Denominación de la Emisora: Banco Macro S.A.

¿Informa Dividendo Anticipado? No

Nombre y Apellido del Firmante del Aviso: Jorge F. Scarinci

Cargo del Firmante del Aviso: Responsable de Relaciones con el Mercado

Fecha del Aviso: 14/06/2024

Fecha de Pago: 26/06/2024

Fecha de Registro ("Record Date"): 25/06/2024

Fecha de la Asamblea que aprobó el pago del dividendo: 12/04/2024

Fecha del Directorio que aprobó y/o determinó el pago del dividendo: 13/06/2024

Ejercicio al que corresponde el dividendo: 31/12/2023

Monto del Capital Social: 639.413.408,00

Acciones que participan en la distribución

Descripción			Valor Nominal		Cantidad	Códigos		
Tipo	Clase	Votos	Moneda	Valor		BYMA	CVSA	ISIN
Ordinaria	A	5	Pesos	1,00000	11.235.670	BMA.5		
Ordinaria	B	1	Pesos	1,00000	628.177.738	BMA		

¿Cuenta con acciones propias en cartera? No

¿Se encuentra vigente un programa de recompra de acciones propias? No

Moneda de Pago: Pesos

¿Utiliza Tipo de Cambio? No

¿Tiene opción de moneda? No

Monto total a distribuir en moneda de pago: 168.541.001.211,86

Monto total a pagar por acción en circulación: 263,5869049712

Valor porcentual del dividendo sobre el capital social en circulación: 26.358,6904971200%

Pago único o en cuota: Cuotas

Nro. de cuota: 2

Cantidad Total de cuotas: 3



Agente de Pago:

Caja de Valores S.A.

Sujeto a retención del Impuesto a los Bienes personales:

No

Sujeto a retención del Impuesto a las Ganancias:

Si, a cargo de Caja de Valores

Tratamiento Impositivo del Impuesto a las Ganancias:

Respecto del monto de dividendos a abonar, se informa que se encuentra sujeto a la retención del 7% establecida en el artículo 97 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019. Para los dividendos que pague el Banco directamente, la retención de impuesto a las ganancias será calculada por el Banco. Para los dividendos pagados a través de la Caja de Valores, el cálculo de la retención será efectuado por la Caja.

¿Existen acciones cartulares?

No

Observaciones:

La fecha del aviso es 13/06/2024 día en que se aprobó por Directorio e informó a los mercados, por motivos formales se debió cargar nuevamente el aviso por lo que quedó cargado con fecha 14/06.

El dividendo corresponde a un saldo del 2022 y al dividendo por el ejercicio 2023. Asimismo, se informa a los accionistas no residentes que podrán optar por aplicar el monto de dividendos a la suscripción de "Bonos para la Reconstrucción de una Argentina Libre" (BOPREAL) Serie 3 emitidos por el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BCRA), conforme lo establecido en la Comunicación "A" 7997 del BCRA.

Cada accionista no residente que opte por esa alternativa (en adelante el "Accionista Suscriptor") deberá remitir a la casilla de correo electrónico [productosfinancieros@macro.com.ar](mailto:productosfinancieros@macro.com.ar), con una antelación de cuarenta y ocho (48) horas hábiles al record date, la siguiente información y/o documentación: a) una instrucción irrevocable de la intención de suscribir BOPREAL con los fondos provenientes de los dividendos que le corresponden en función de este aviso de dividendos. Dicha instrucción deberá ser cursada: i) en caso de tratarse de personas jurídicas, por el representante legal en la República Argentina mediante una nota con su firma y facultades certificadas notarialmente, con las legalizaciones que correspondan según el caso, y la acreditación de la correspondiente inscripción en el Registro Público, o por el representante legal de la sociedad extranjera o mandatario conforme poder otorgado en el extranjero con las formalidades requeridas, cumpliendo con los requisitos de autenticación legal en el país de origen y las normas correspondientes de otorgamiento de validez en la República Argentina de documentos confeccionados en otros países, debiendo contar con Apostilla o legalización por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, según corresponda; y ii) en caso de tratarse de personas humanas, mediante nota con firma certificada notarialmente, debiendo contar con las legalizaciones que correspondan según el caso; b) el monto en pesos por el cual desea suscribir BOPREAL, el cual no podrá ser superior al monto en pesos que le corresponde en concepto de dividendo, neto de: i) la retención del 7% de acuerdo al artículo 97 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019; y ii) la percepción del 17,5%, correspondiente al IMPUESTO PARA UNA ARGENTINA INCLUSIVA Y SOLIDARIA (PAÍS) según lo establecido por el Decreto N° 385/2024; c) la constancia de la condición de no residente; y d) la cuenta comitente a la cual deberán remitirse los títulos conforme la Comunicación "A" 7997 del BCRA.

Banco Macro S.A. se compromete a participar de la licitación de BOPREAL inmediata posterior a la fecha del pago de dividendo por el importe solicitado -neto de la retención del 7% de acuerdo al artículo 97 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y la percepción del 17,5%, correspondiente al IMPUESTO PARA UNA ARGENTINA INCLUSIVA Y SOLIDARIA (PAÍS)- por cada Accionista Suscriptor y, una vez acreditados, transferirá los BOPREAL que le correspondan a la cuenta comitente informada por el accionista suscriptor, en los términos de la Comunicación "A" 7997.

En el supuesto que el BCRA no convoque a licitación de BOPREAL en la cual pueda participar el Accionista Suscriptor dentro de los 30 días corridos de la fecha del presente aviso, Banco Macro S.A. devolverá los Pesos correspondientes al Accionista Suscriptor a la cuenta que le informe el mismo, sin intereses.

El envío del correo electrónico a la casilla antes mencionada informando la opción por este régimen, implica el deslinde de responsabilidad de Banco Macro para el caso que -por cualquier motivo- el Accionista Suscriptor no pueda hacerse de los BOPREAL.

Los tenedores de American Depositary Receipts (ADRs) recibirán el dividendo que les corresponda de conformidad con el respectivo contrato de depósito a través de The Bank of New York Mellon, depositario de las Acciones Clase B subyacentes a dichos certificados a partir de la fecha que resulte por aplicación de las normas que rijan en la jurisdicción donde los ADRs de la Sociedad se encuentran listados.